



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL, REGIONAL VALLE
DEL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **RIGOBERTO ROSERO BURBANO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 12969130 de Pasto, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1 Número y Fecha del Contrato : CO1.PCCNTR.5955241

Objeto : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO LA GESTIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA, EN LOS NIVELES DE FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA DE ESTRATEGIA CAMPESENA, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL, VIRTUAL Y/O A DISTANCIA, PROGRAMADAS POR EL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL DE LA REGIONAL VALLE, PARA LA VIGENCIA 2024.

Plazo de ejecución : 312 días

Fecha de Inicio de Ejecución : 19 de febrero de 2024

Fecha de Terminación de Contrato: 26 de diciembre de 2024

Valor: : \$ 46.441.668

Forma de Pago : Honorarios mensuales de \$ 4.465.545

Obligaciones Específicas del Contrato:

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2024 INSTRUCTORES CONTRATISTAS
AGROSENA, CAMPESENA Y ECONOMÍA POPULAR**

Actividades de:	Ítem	Obligación	Evidencias
Planeación FPI	1	Participar oportunamente según la programación en las jornadas de desarrollo curricular del Centro de Formación.	
	2	Realizar y acompañar jornadas de sensibilización y difusión con los grupos y organizaciones rurales, comunitarias y campesinas con el fin de dar a conocer la oferta de los programas de formación y demás servicios Institucionales.	



Ejecución FPI	3	Ejecutar la Formación Profesional Integral, de acuerdo con la programación de las fichas y la planeación pedagógica conforme los lineamientos Institucionales	
	4	Reportar oportunamente novedades de las fichas asignadas, de aprendices y de los ambientes de formación correspondientes.	
	5	Aplicar los instrumentos de evaluación con su respectiva retroalimentación.	
	6	Garantizar la calidad y la oportunidad de la información y la entrega de la documentación requerida en el desarrollo del objeto contractual.	
	7	Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Coordinador académico según aplique.	
	8	Brindar la atención requerida a grupos y organizaciones rurales, comunitarias y campesinas beneficiarias del servicio de asesoría técnica.	
	9	Acompañar a grupos y organizaciones rurales, comunitarias y campesinas asignadas; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales.	
Evaluación FPI	10	Aplicar los instrumentos de evaluación con su respectiva retroalimentación.	
	11	Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación si es Complementaria o Fase de proyecto formativo si es formación titulada, o según lo indique el Coordinador académico.	
Comportamental	12	Participar en las actividades convocadas relacionadas con el proceso de Formación Profesional Integral y de los procesos Misionales del Centro de Formación	
	13	Cumplir con las obligaciones establecidas por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol -SIGA	
	14	Disponer de herramientas tecnológicas tipo computador y/o Tablet para el desarrollo del objeto contractual.	
	15	Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas del programa especial, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados por la coordinación académica de centro, evidenciando lo establecido en lineamientos para la ejecución del programa.	
	16	Participar semanalmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema establecido por la	



	coordinación académica para tal fin y generar las respectivas evidencias o conclusiones.	
17	Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima bimestral, aplicada a la formación titulada las formaciones a atender o con una antelación mínima quincenal, aplicada a la formación complementaria las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.	
18	Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación en las sedes alternas y ambientes de formación externos teniendo en cuenta el convenio o los acuerdos.	

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 20 días del diciembre de 2024

Firma

FANNY MARCELA GARCÍA DÁVILA

subdirector de Centro (E)

Centro De Biotecnología Industrial

Proyecto: Dinary Martínez *Dinary*
Cargo: Contratista Responsable PSP

Reviso: María Del Rosario Herrera Isaac *María Del Rosario*
Cargo: Coordinadora Administrativa

No. Estampilla 990100000009365267



**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR:

Que el (a) señor (a) **RIGOBERTO ROSERO BURBANO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **12.969.130** expedida en Pasto, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

- Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.4572248 del 13 de febrero de 2023, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, del 14 de febrero de 2023 al 30 de junio de 2023, cuyo objeto contractual es: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional REGULAR programada por el centro de formación en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle en el programa de Procesamiento Alimentos - Frutas y Verduras y los relacionados con la RED de conocimiento correspondiente de acuerdo con las necesidades de formación del CBI, por un valor total de \$17.877.226 m/cte., y honorarios mensuales por valor de \$3.914.721 m/cte.

Obligaciones específicas:

INSTRUCTORES PRESENCIAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2023 INSTRUCTORES CONTRATISTAS

	Obligación	Evidencias
Planeación	1. Participar oportunamente según la programación en las jornadas de desarrollo curricular del Centro de Formación.	Acta de reunión, listados de asistencia, listados de verificación.
Ejecución	2. Ejecutar la Formación Profesional Integral, de acuerdo con la programación de las fichas y la planeación pedagógica conforme los lineamientos Institucionales	Listados de asistencia, LMS, reportes de inasistencias de las plataformas de gestión.
	3. Reportar oportunamente novedades de las fichas asignadas, de aprendices y de los ambientes de formación correspondientes.	Correos electrónicos, reporte de novedades, reporte de condiciones del ambiente de formación.
	4. LEGALIZACIÓN DE LOS VIATICOS DEBE SER 3 DIAS CALENDARIO POSTERIOR A LA FINALIZACIÓN DE LA AGENDA	
Evaluación	5. Registrar oportunamente los juicios evaluativos	Instrumentos de evaluación, reportes
	6. Aplicar los instrumentos de evaluación con su respectiva retroalimentación.	Pantallazos, instrumento aplicado.

Dirección General/Regional/Centro
Dirección Calle 40 No.30 44 Palmira Valle,- PBX (57 2) 2750968 Ext



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER039681-1

Certificado No. CO-SC-CER039681-1



7. Garantizar la calidad y la oportunidad de la información y la entrega de la documentación requeridas en el desarrollo del objeto contractual.	Cuenta de cobro sin errores, juicios evaluativos, informe gestión por dependencias, reporte de novedades, actas de reuniones.
8. Entrega de la documentación de acuerdo con la normatividad vigente del proceso de Gestión Documental del SENA.	Registros documentales de acuerdo con el periodo supervisado.
9. Disponer de herramientas tecnológicas tipo computador y/o Tablet para el desarrollo del objeto contractual.	Equipos disponibles para uso
10. Participar en las actividades convocadas relacionadas con el proceso de Formación Profesional Integral y de los procesos Misionales del Centro de Formación	
11. Cumplir con las obligaciones establecidas por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol -SIGA	
12. VERIFICAR LA CALIDAD Y LA FIDELIDAD DE LOS DATOS RELACIONADOS CON LAS ACCIONES DE FORMACIÓN Y VERIFICACIÓN DE DATOS DE APRENDICES.	

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud de la interesado (a) de acuerdo con la información registrada, a los 23 días del mes de mayo de 2023.

ROCIO YAMILETH AUX LUNA

Vo. Bo. Jorge Heli Herrera Ochoa
Proyectó: Dinary Martinez

Estampilla: 990100000007290890

Nota: la información que reposa en la certificación puede ser validada en el siguiente correo: contratacionpspcbi@sena.edu.co

**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR:

Que el (a) señor (a) **RIGOBERTO ROSERO BURBANO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 12.969.130 expedida en Pasto, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

- Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.5184341 del 6 de julio de 2023, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, del 7 de julio de 2023 al 15 de diciembre de 2023 y una adición y prórroga hasta el 30 de diciembre de 2023, cuyo objeto contractual es: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional REGULAR de manera presencial y/o virtual, programada por el centro de formación en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle en el programa de Procesamiento Alimentos - Frutas y Verduras, Red Agrícola y competencias de otros programas de formación donde su perfil sea afin y los relacionados con la RED de conocimiento correspondiente de acuerdo con las necesidades de formación del CBI, por un valor total de \$ 22.705.382 m/cte., y honorarios mensuales por valor de \$ 3.914.721 m/cte.

Obligaciones específicas:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2023 INSTRUCTORES CONTRATISTAS

	Obligación	Evidencias
Planeación	1. Participar oportunamente según la programación en las jornadas de desarrollo curricular del Centro de Formación.	Acta de reunión, listados de asistencia, listados de verificación.
Ejecución	2. Ejecutar la Formación Profesional Integral, de acuerdo con la programación de las fichas y la planeación pedagógica conforme los lineamientos Institucionales	Listados de asistencia, LMS, reportes de inasistencias de las plataformas de gestión.
	3. Reportar oportunamente novedades de las fichas asignadas, de aprendices y de los ambientes de formación correspondientes.	Correos electrónicos, reporte de novedades, reporte de condiciones del ambiente de formación.
	4. LEGALIZACIÓN DE LOS VIATICOS DEBE SER 3 DIAS CALENDARIO POSTERIOR A LA FINALIZACIÓN DE LA AGENDA	
Evaluación	5. Registrar oportunamente los juicios evaluativos	Instrumentos de evaluación, reportes
	6. Aplicar los instrumentos de evaluación con su respectiva retroalimentación.	Pantallazos, instrumento aplicado.

Dirección General/Regional/Centro
Dirección Calle 40 No.30 44 Palmira Valle,- PBX (57 2) 2750968 Ext

7. Garantizar la calidad y la oportunidad de la información y la entrega de la documentación requeridas en el desarrollo del objeto contractual.	Cuenta de cobro sin errores, juicios evaluativos, informe gestión por dependencias, reporte de novedades, actas de reuniones.
8. Entrega de la documentación de acuerdo con la normatividad vigente del proceso de Gestión Documental del SENA.	Registros documentales de acuerdo con el periodo supervisado.
9. Disponer de herramientas tecnológicas tipo computador y/o Tablet para el desarrollo del objeto contractual.	Equipos disponibles para uso
10. Participar en las actividades convocadas relacionadas con el proceso de Formación Profesional Integral y de los procesos Misionales del Centro de Formación	
11. Cumplir con las obligaciones establecidas por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol -SIGA	
12. VERIFICAR LA CALIDAD Y LA FIDELIDAD DE LOS DATOS RELACIONADOS CON LAS ACCIONES DE FORMACIÓN Y VERIFICACIÓN DE DATOS DE APRENDICES.	

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud del interesado (a) de acuerdo con la información registrada, a los 09 días del mes de enero de 2024.


ROCIO YAMILETH AUX LUNA

Proyectó: Richard Alexander López Carlosama 

Estampilla: 990100000008/68132

Nota: la información que reposa en la certificación puede ser validada en el siguiente correo: contratacionpspcbi@sena.edu.co



MINISTERIO DEL TRABAJO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el (a) señor (a) **RIGOBERTO ROSERO BURBANO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **12.969.130** expedida en Pasto, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

- Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.3431421 del 26 de enero de 2022, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, del 1 de febrero de 2022 al 30 de noviembre de 2022, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales como instructor de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento en el programa de EMPRENDEDOR EN GASTRONOMIA TIPICA RURAL y los relacionados con su RED de conocimiento correspondiente de acuerdo con las necesidades de formación del CBI., por un valor total de \$38.007.000 m/cte., y honorarios mensuales por valor de \$3.800.700 m/cte.

Obligaciones:

1. Apoyar los procesos de planeación de la oferta de formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación nacional de emprendimiento.
2. Articular con los instructores técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique.
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo.
4. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.
5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
6. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:
7. Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad.

Dirección General/Regional/Centro
Dirección Calle 40 No.30 44 Palmira Valle,- PBX (57 2) 2750968 Ext

@SENAComunica
www.sena.edu.co



GD-F-011 V.08



8. Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial.
9. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
10. Articular con el instructor técnico en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices así como la creación de unidad productiva cuando corresponda.
11. Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento.
12. Apoyar la identificación de fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas.
13. Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y "Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio", cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2022.
14. GENERALES
 - Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.
 - Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el Dinamizador Rural de Centro de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.
 - El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud de la interesado (a) de acuerdo con la información registrada, a los **17 NOV 2022**

Firmado digitalmente por
JOHNNATAN
ANDRES FIGUEROA
HIDALGO

JOHNNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO

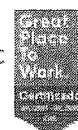
Vo. Bo. María del Rosario Herrera. *Rosario Herrera*
Proyectó: Dinary Martínez *Dinary*

Estampilla: 9901000000066 50589

Nota: la información que reposa en la certificación puede ser validada en los siguientes correos ldmartinez@sena.edu.co y/o mherrerai@sena.edu.co

Dirección General/Regional/Centro
Dirección Calle 40 No.30 44 Palmira Valle,- PBX (57 2) 2750968 Ext

@SENAComunica
www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CE-253883-1
Certificado No. CO-SC-08122891-1

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR:

Que el señor **RIGOBERTO ROSERO BURBANO** identificado con cédula de ciudadanía número **12969130** de Pasto - Nariño, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.2233559 del 26 de febrero de 2021, con periodo de ejecución del 01 de marzo de 2021 al 30 de noviembre de 2021, cuyo objeto contractual es Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural para la red de Gestión administrativa y financiera en el área temática de Finanzas en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, por un valor total de \$ 33'372.000 m/cte., y honorarios mensuales por valor de \$ 3'708.000 m/cte.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.
- Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos ; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral.
- Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Calle 40 No.30 44 Palmira Valle,- PBX (57 2) 2750968 Ext.23708

www.sena.edu.co
SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339681-1
CO-SC-CER339681-1

- En articulación con el instructor técnico crear unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de emprendimiento: "autoconsumo y negocios rurales" de la fase I del programa SER.
- Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
- De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: Apoyar la realización del diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.
- Apoyar la realización de diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.
- Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización, gestión empresarial y financiera cuando se requiera.
- Formular y gestionar en articulación con el instructor técnico y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS que se encuentra inmerso en la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.
- Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER, para su implementación en las acciones del mismo.
- Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas rurales. Identificar fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas. GENERALES Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa SER.
- El contratista se compromete a evidenciar Proyecto formativo de cada formación cuando corresponda Inducción a aprendices Guía de aprendizaje Bitácora del aprendiz Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS Como evidencia de la unidad Productiva la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes: Herramienta modelo de negocio CANVAS Estructura organizacional unidad

productiva Estructura de costos modelo de negocio Ficha Técnica producto o servicio
Análisis financiero modelo de negocio.

- Así como la ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base, a los 02 días del agosto de 2021.



JOHNNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO

Vo.Bo. María del Rosario Herrera. *Rosario Herrera*
Revisó: Lourdes Dinary Martínez H. IP: 23714 *LD*
Proyectó: Carolina Hoyos Taborda *Carolina Hoyos*

Estampilla: 99010000004846756

Nota: la información que reposa en la certificación puede ser validada en los siguientes correos ldmartinezh@sena.edu.co y/o cahoyost@sena.edu.co

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR:

Que el señor **RIGOBERTO ROSERO BURBANO** identificado con cédula de ciudadanía número **12'969.130** de Pasto - Nariño, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.1401312 del 25 de febrero de 2020, con periodo de ejecución del 2 de marzo de 2020 al 12 de diciembre de 2020, cuyo objeto contractual es: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER para la red de Gestión administrativa y financiera en el área temática de Finanzas, por un valor total de \$34'320.000 m/cte., y honorarios mensuales por valor de \$3'600.000 m/cte.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.

Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos ; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación

Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral.

Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.

En articulación con el instructor técnico crear unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de emprendimiento: "autoconsumo y negocios rurales" de la fase I del programa SER.

Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.

De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:

Apoyar la realización del diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.

Apoyar la realización de diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.

Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización, gestión empresarial y financiera cuando se requiera.

Formular y gestionar en articulación con el instructor técnico y el emprendedor el modelo de negocios

CANVAS que se encuentra inmerso en la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.

Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER, para su implementación en las acciones del mismo.

Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas rurales.

Identificar fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas.

GENERALES

Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa SER.

El contratista se compromete a evidenciar Proyecto formativo de cada formación cuando corresponda Inducción a aprendices

Guía de aprendizaje Bitácora del aprendiz

Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS

Como evidencia de la unidad Productiva la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes:

Herramienta modelo de negocio CANVAS Estructura organizacional unidad productiva Estructura de costos modelo de negocio Ficha Técnica producto o servicio

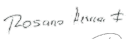
Análisis financiero modelo de negocio

Así como la ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base, a los 23 días del mes de diciembre de 2020.



JOHNNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO

Vo.Bo. María del Rosario Herrera. 
Revisó: Lourdes Dinary Martínez H. IP: 23714 
Proyectó: Daniela Ochoa Reina. IP: 23708 

Estampilla: 990100000004352529

Nota: la información que reposa en la certificación puede ser validada en los siguientes correos ldmartinezh@sena.edu.co y/o dochoar@sena.edu.co



LA SUBDIRECTORA (E) CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el señor **RIGOBERTO ROSERO BURBANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.969.130 de Pasto (Nariño), suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA los siguientes contratos(s) de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato de Prestación de Servicios No. 1336 del 12 de febrero de 2019, con periodo de ejecución desde el 13 de febrero de 2019 al 30 de Noviembre de 2019, cuyo objeto contractual es: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento técnico para el desarrollo empresarial rural, correspondiente a la red de INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA del área temática de EMPRENDIMIENTO (EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL) en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rurales-SER del Centro de Biotecnología Industrial, por un valor total de \$33.609.600. y honorarios mensuales por valor de \$3.501.000

Contrato de Prestación de Servicios No. 1032 del 23 de Enero de 2018, con periodo de ejecución desde el 01 de Febrero de 2018 al 30 de Noviembre de 2018, cuyo objeto contractual es: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento técnico para el desarrollo empresarial rural, correspondiente a la red de INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA del área temática de EMPRENDIMIENTO en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rurales-SER del Centro de Biotecnología Industrial, por un valor total de \$34.000.000.

Contrato de Prestación de Servicios No. 1515 del 02 de Febrero de 2017, con periodo de ejecución desde el 06 de Febrero de 2017 al 30 de Noviembre de 2017, cuyo objeto contractual es: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento técnico para el desarrollo empresarial rural, en las áreas de Fortalecimiento comercial en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rurales-SER del Centro de Biotecnología Industrial, por un valor total de \$34.107.261

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base, a los 15 días del mes de mayo de 2019.


PATRICIA MONTEALEGRE ROJAS

Vo.Bo. Ofir Guzmán Perdomo
Revisó: Lourdes Dinary Martínez H. IP: 23714
Proyectó: Rosario Saa Saa IP 23708

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Biotecnología Industrial

Calle 40 30-44 – PBX (57 2) 2750968, Palmira

www.sena.edu.co – Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No
SC-CER339681



Departamento del Valle del Cauca
Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
Estampillas Departamentales

3 DE JULIO DE 1970 - 1 DE MAYO DE 1971

0999928-2017

99010000000310912320190815

0,2% DEL BMLV PRO-UCRYA 1700

VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO 1700

3114501 15/08/2019 08:28 a.m. 10 DE 10



EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL VALLE

CERTIFICA:

Que el/la señor(a) **RIGOBERTO ROSERO BURBANO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 12969130**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: 000 1999 de 22/02/2016.

Objeto: Prestar sus servicios profesionales en el apoyo y asesoría necesarios a los integrantes de las unidades productivas y empresas creadas del programa SENA Emprende Rural -SER-, en sus procesos de fortalecimiento, formalización, crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad y de acuerdo a las orientaciones del Líder Regional del programa SER, así como contribuir en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la Regional

Fecha de Inicio: 22/02/2016.

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de "Diez (10) Meses y Ocho (08) Dias, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de Diciembre del 2016".

Cesión: Este contrato no fue cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$35337867,00).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del Contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el Doce (12) de Enero de 2017.

CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE

Vo.Bo. CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE - Supervisor(a)
Elaboró: Harold Osorio C.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional Valle

Calle 52 No. 2bis-15, Santiago de Cali - PBX (57 2) 4315800 Ext 22672#
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO NAUTICO PESQUERO DE
BUENAVENTURA

CERTIFICA

Que el señor **RIGOBERTO ROSERO BURBANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12.969.130** de Pasto, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

Contrato No. 1998 Del 13 De Febrero De 2015

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR DE EMPRENDIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO RURAL, PARA CREAR Y FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS RURALES SOSTENIBLES EN EL ÁREA: COMERCIALIZACIÓN ACCIONES DE FORMACIÓN Y DE ACOMPAÑAMIENTO A UNIDADES PRODUCTIVAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL RURAL, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA JÓVENES RURALES EMPRENDEDORES (JRE), POR EL CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA.

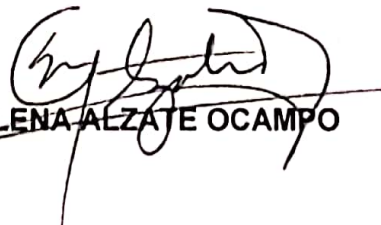
Fecha de Inicio: 13 De Febrero De 2015

Término de Ejecución: Diez (10) meses.

Cesión: Este contrato no fue cedido.

Valor: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato fue de Treinta y Dos Millones Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Sesenta Pesos Mcte. (\$32.694.260).

Esta certificación consta de Un (1) folio, se expide a solicitud del interesado a los Diecinueve (19) días del mes de Abril de 2017.


ANA MILENA ALZATE OCAMPO

Proyectó: Yuranny Castrillon C.
Revisó: Diana Moreno E.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Náutico Pesquero de Buenaventura
Centro Comercial Viva Buenaventura Local 001B Avenida Simón Bolívar Km 11 Tel. 24 25416 – 2428181 Fax. 24 25376 Correo electrónico valcnautico@sena.edu.co
Buenaventura – Valle
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



Certificado No.
SC-CE-1998/15



Certificado No.
CO-SC-CE-1998/15



Certificado No.
CP-CE-1998/15





E

Certificación Rigoberto Rosero Burbano, C.C. 12.969.130

2

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Treinta y Dos Millones Ochocientos Sesenta y Un Mil Trescientos Ochenta Pesos (\$32.861.380,00).

No. del Contrato: 000342 del 16 de Enero del 2014.

Objeto: "Prestación de Servicios Profesionales, para realizar el proceso de creación de empresas a partir del acompañamiento profesional al número de emprendedores y beneficiarios que le asigne el Líder regional de emprendimiento, logrando el cumplimiento del 50% de la meta asignada en el 1er semestre del año y el restante 50% en el transcurso del segundo semestre de la misma vigencia, de acuerdo con el cronograma de cumplimiento que el Líder Regional defina. Para la acreditación del cumplimiento de las metas citadas en esta obligación, el contratista deberá entregar los soportes necesarios que acrediten la constitución legal de las nuevas empresas y la prestación del servicio de acuerdo con los procesos y formatos del SGC definidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento y empresarismo."

Fecha de Inicio: Diecisiete (17) de Enero 2014.

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de "Seis (6) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato y sin exceder del 31 de diciembre del 2014".

Cesión: Este contrato no fue cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Diecinueve Millones Trescientos Cuarenta Y Un Mil Doscientos Sesenta Y Nueve Pesos (\$19.341.269,00).

No. del Contrato: 003422 del 21 de Julio del 2014.

Objeto: "Prestación de Servicios Profesionales, para realizar el proceso de creación de empresas a partir del acompañamiento profesional al número de emprendedores y beneficiarios que le asigne el Líder regional de emprendimiento, logrando el cumplimiento del 50% de la meta asignada en el 1er semestre del año y el restante 50% en el transcurso del segundo semestre de la misma vigencia, de acuerdo con el cronograma de cumplimiento que el Líder Regional defina. Para la acreditación del cumplimiento de las metas citadas en esta obligación, el contratista deberá entregar los soportes necesarios que acrediten la constitución legal de las nuevas empresas y la prestación del servicio de acuerdo con los procesos y formatos del SGC definidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento y empresarismo."

Fecha de Inicio: Veintitrés (23) de Julio de 2014.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional Valle

Calle 52 No. 2bis-15, Santiago de Cali - PBX (57 2) 4315800 ext 22672
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pág. 2



Certificación No. 0003422



Certificación No. 0003422



Certificación No. 0003422



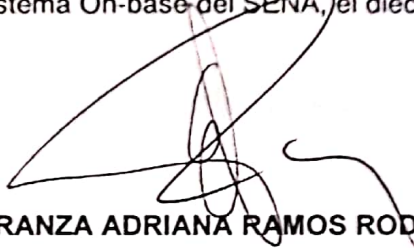
Certificación Rigoberto Rosero Burbano, C.C. No.12.969.130

Cesión: Este contrato no fue cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Diecinueve Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Nueve Pesos (\$19'341.269,00).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del Contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el diecinueve (19) de marzo del 2014.


ESPERANZA ADRIANA RAMOS RODRIGUEZ

*Vo. Bo.: Lucila Gutierrez - Supervisora
Reviso: Ernesto Arturo Victoria
Elaboró: Maria Eugenia H.*



"SENA, más trabajo"

SENA: Calle 52 No. 2 Bis-15 Barrio Salomia Tel: 431 58 00 IP: 22672
www.sena.edu.co Email: valldregional@sena.edu.co
Cali, Valle - Colombia



LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL SENA REGIONAL VALLE

CERTIFICA:

Que el señor **RIGOBERTO ROSERO BURBANO**, identificado con cédula de ciudadanía **No.12.969.130 de Pasto**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: 000595 del 15 de febrero del 2012.

Objeto: "Contratación de Servicios Profesional de carácter temporal para Asesorar a la población de usuarios de las unidades de emprendimiento del Sena en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial, en el marco del programa de emprendimiento empresarial, en los 10 centros de formación en la Regional del Valle".

Fecha de Inicio: Veintiuno (21) de febrero de dos mil doce (2012).

Termino de Ejecución: El término inicial pactado fue de "Cuatro (4) meses y Nueve (9) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato y hasta el 29 de junio del 2012, sin exceder del 31 de diciembre del 2012".

Cesión: Este contrato no fue cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Quince Millones Ciento Noventa y Dos Mil Quinientos Pesos (\$15'192.500,00).

No. del Contrato: 001607 del 17 de julio del 2012.

Objeto: "Contratación de Servicios Profesional de carácter temporal para Asesorar a la población de usuarios de las unidades de emprendimiento del Sena en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial, en el marco del programa de emprendimiento empresarial, en los 10 centros de formación en la Regional del Valle".

Fecha de Inicio: Diecinueve (19) de julio de dos mil doce (2012).

Termino de Ejecución: El término inicial pactado fue de "Cinco (5) meses y Once (11) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre del 2012".

"SENA, más trabajo"

SENA: Calle 52 No. 2 B15-15 Barrio Salomia Tel: 431 58 00 IP: 22572
www.sena.edu.co Email: valldregional@sena.edu.co
Cali, Valle - Colombia

Cesión: Este contrato no fue cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) *máximo de* Diecisiete Millones Seiscientos Veintitrés Mil Trescientos Pesos (\$17'623.300,00).

No. del Contrato: 001287 del 13 de febrero del 2013.

Objeto: "Asesorar a la población de usuarios de las unidades de emprendimiento del Sena en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial, en el marco del programa de emprendimiento empresarial".

Fecha de Inicio: Veinticinco (25) de febrero de dos mil trece (2013).

Termino de Ejecución: El termino inicial pactado fue de "Diez (10) meses y cinco (5) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2013, sin exceder del 31 de diciembre del 2013".

Cesión: Este contrato no fue cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) *máximo de* Treinta y Dos Millones Ochocientos Sesenta y Un Mil Trescientos Ochenta Pesos (\$32'861.380,00).

No. del Contrato: 000382 del 16 de enero del 2014.

Objeto: "Prestación de Servicios Profesionales, para realizar el proceso de creación de empresas a partir del acompañamiento profesional al número de emprendedores y beneficiarios que le asigne el Líder regional de emprendimiento, logrando el cumplimiento del 50% de la meta asignada en el 1er semestre del año y el restante 50% en el transcurso del segundo semestre de la misma vigencia, de acuerdo con el cronograma de cumplimiento que el Líder Regional defina. Para la acreditación del cumplimiento de las metas citadas en esta obligación, el contratista deberá entregar los soportes necesarios que acrediten la constitución legal de las nuevas empresas y la prestación del servicio de acuerdo con los procesos y formatos del SGC definidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento y empresarismo".

Fecha de Inicio: Diecisiete (17) de enero de dos mil catorce (2014).

Termino de Ejecución: El termino inicial pactado fue de "Cinco (5) meses y Quince (15) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato y hasta el 15 de julio del 2014, sin exceder del 31 de diciembre del 2014".

"SENA, más trabajo"

SENA: Calle 52 No. 2 Bis-15 Barrio Salomia Tel: 431 58 00 IP: 22672
www.sena.edu.co Email: valldregional@sena.edu.co
Cali, Valle - Colombia



E

Certificación Rigoberto Rosero Burbano, C.c 12.969.130

3

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Treinta Y Cinco Millones Trescientos Treinta Y Siete Mil Ochocientos Sesenta Y Siete Pesos (\$35'337.867,00).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del Contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el Treinta (30) de Agosto de 2016.

[Handwritten signature]

CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE

Vo. Bo: Ana Milena Alzate Ocampo - Supervisora
Elaboró: Harold Osorio C. *HOC*



Certificado por
SC CER30001



Certificado por
CC-BQ-CER30001



Certificado por
SC-BQ-CER30001

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional Valle

Calle 52 No. 2bis-15, Santiago de Cali - PBX (57 2) 4315800 ext 22672
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pág. 3



CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS DEL AREA ANDINA

NIT. 900279188-9

Avalada por el Fondo Emprender como Unidad de emprendimiento Activa.
CONVERTIMOS TUS IDEAS EN ÉXITOS EMPRESARIALES

CERTIFICA

Que El Señor Rigoberto Rosero Burbano Identificado con Cedula de ciudadanía No. 12969130 de Pasto, trabajo con nosotros en el cargo de **asesor en creación de empresas, planes de negocio y emprendimiento**, durante el periodo comprendido entre 4 de enero de 2011 hasta el 30 de Mayo de 2011, en los cuales se desempeñaba en asesoría en formulación de planes de negocios y ejecución de proyectos empresariales.

Para constancia se firma a los 20 días del mes de junio de 2011.

Atentamente

Directora Ejecutiva



CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS DEL AREA ANDINA

NIT. 900279188-9

Avalada por el Fondo Emprender como Unidad de emprendimiento Activa.
CONVERTIMOS TUS IDEAS EN ÉXITOS EMPRESARIALES

CERTIFICA

Que El Señor Rigoberto Rosero Burbano Identificado con Cedula de ciudadanía No. 12969130 de Pasto, trabajo con nosotros en el cargo de **Asesor en formulación de planes de Negocio y emprendimiento**, durante el periodo comprendido entre 4 de enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010, en los cuales se desempeñaba en asesoría en formulación de planes de negocios y ejecución de proyectos empresariales.

Para constancia se firma a los 12 días del mes de enero de 2011.

Atentamente

Angela Melo

Directora Ejecutiva



CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS DEL AREA ANDINA

NIT. 900279188-9

Avalada por el Fondo Emprender como Unidad de emprendimiento Activa.
CONVERTIMOS TUS IDEAS EN ÉXITOS EMPRESARIALES

CERTIFICA

Que El Señor Rigoberto Rosero Burbano Identificado con Cedula de ciudadanía No. 12969130 de Pasto, trabajo con nosotros en el cargo de **Asesor de emprendimiento en Empresas Agropecuarias**, durante el periodo comprendido entre 9 de enero de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009, en los cuales se desempeñaba en asesoría en formulación de planes de negocios y ejecución de proyectos empresariales.

Para constancia se firma a los 12 días del mes de enero de 2010.

Atentamente

Directora Ejecutiva



Centro Internacional de Producción Limpia Lope
REGIONAL NARIÑO

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN
LIMPIA LOPE DEL "SENA" REGIONAL NARIÑO**

CERTIFICA :

Que el señor **RIGOBERTO ROSERO BURBANO**, identificado con la cédula de ciudadanía **12.969.130**, expedida en **Pasto**, presta sus servicios personales al SENA Regional Nariño, como instructor contratista del Programa de Jóvenes Rurales, según Orden de Prestación de Servicios y contratos de Prestación de Servicios, así:

O.P.S. No. 215 del 31 de agosto de 2005, impartiendo acciones de Formación Profesional, dictando los Bloques Modulares de Componente Empresarial, dentro de los cursos de Confección de Prendas Básicas, Construcción Rural, Mecánica Rural, Gastronomía Rural y Mecánica Rural con duración de 480, horas, en el municipio de Nariño.

Contrato No. 160 del 7 de abril de 2008, impartiendo acciones de Formación Profesional, dictando el Componente Empresarial dentro del Programa Jóvenes Rurales, con duración 700 horas, en los municipios Belén, Buesaco.

Contrato No. 0335 del 14 de julio de 2009, impartiendo acciones de Formación Profesional, asesorando a las Instituciones Educativas integradas a la Media Técnica en los Programas Documentación y Operación de Registros Contables, Planificación la Creación y Gestión de Empresas y su Plan de Negocios y Ventas de productos y servicios las instituciones Jesús del Gran Poder en le municipio de IMDES, San Bartolomé en el municipio de la Florida, Juanambú en el municipio de La Unión, Policarpo Salavarría en el municipio de Samaniego e INEM, Ciudadela y Comfamiliar en el municipio de Pasto, con duración de tres (03) meses.

SENA: " CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS "

Ministerio de Protección Social

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Calle 22 11E-05 Vía Oriente - PBX 7302946 - 7304655 - FAX 7309120

Correo Electrónico snavia@sena.edu.co - Pág Web www.sena.edu.co Apartado Aéreo 517
San Juan de Pasto - Nariño - Colombia



Centro Internacional de Producción Limpia Lope
REGIONAL NARIÑO

Certificación de RIGOBERTO ROSERO BURBANO

2

Contrato No. 0221 del 25 de enero de 2010, impartiendo acciones de Formación Profesional, dictando cursos en el área de Operaciones de Caja y Servicios de Almacenes de Cadena, con duración de siete (07) meses, en el área de cobertura del Centro Internacional de Producción Limpia Lope.

La presente certificación se expide en San Juan de Pasto a los seis (06) días del mes de octubre de 2010



BERNARDO ARTURO CHAMORRO GUEVARA

Gladys R.

SENA: " CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS "

Ministerio de Protección Social

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Calle 22 11E-05 Via Oriente - PBX 7302946 - 7304656 - FAX 7309120

Correo Electrónico gnavia@sena.edu.co - Pág. Web www.sena.edu.co Apartado Aéreo 517

San Juan de Pasto - Nariño - Colombia



ALCALDIA MUNICIPAL
EL TAMBO



DEPARTAMENTO
DE NARIÑO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE EL TAMBO - NARIÑO

HACE CONSTAR:

Que el Economista **RIGOBERTO ROSERO BURBANO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 12.969.130 expedida en Pasto (N), desempeño el cargo de **SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL**, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2007.

Para constancia se firma en el Municipio de El Tambo (N), a los trece (13) días del mes de enero de dos mil doce (2012).

WILLIAN ERNESTO DORADO HIDALGO
Alcalde Municipal

Elaboró: Lucía Piedad Díaz Pabón



Centro Internacional de Producción Limpia Lope
REGIONAL NARIÑO

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN
LIMPIA LOPE DEL "SENA" REGIONAL NARIÑO**

CERTIFICA :

Que el señor **RIGOBERTO ROSERO BURBANO**, identificado con la cédula de ciudadanía **12.969.130**, expedida en **Pasto**, presta sus servicios personales al SENA Regional Nariño, como instructor contratista del Programa de Jóvenes Rurales, según Orden de Prestación de Servicios y contratos de Prestación de Servicios, así:

O.P.S. No. 215 del 31 de agosto de 2005, impartiendo acciones de Formación Profesional, dictando los Bloques Modulares de Componente Empresarial, dentro de los cursos de Confección de Prendas Básicas, Construcción Rural, Mecánica Rural, Gastronomía Rural y Mecánica Rural con duración de 480, horas, en el municipio de Nariño.

Contrato No. 160 del 7 de abril de 2008, impartiendo acciones de Formación Profesional, dictando el Componente Empresarial dentro del Programa Jóvenes Rurales, con duración 700 horas, en los municipios Belén, Buesaco.

Contrato No. 0335 del 14 de julio de 2009, impartiendo acciones de Formación Profesional, asesorando a las Instituciones Educativas integradas a la Media Técnica en los Programas Documentación y Operación de Registros Contables, Planificación la Creación y Gestión de Empresas y su Plan de Negocios y Ventas de productos y servicios las instituciones Jesús del Gran Poder en le municipio de IMDES, San Bartolomé en el municipio de la Florida, Juanambú en el municipio de La Unión, Policarpo Salavarría en el municipio de Samaniego e INEM, Ciudadela y Comfamiliar en el municipio de Pasto, con duración de tres (03) meses.

SENA: " CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS "

Ministerio de Protección Social

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Calle 22 11E-05 Vía Oriente - PBX 7302946 - 7304655 - FAX 7309120

Correo Electrónico snavia@sena.edu.co - Pág Web www.sena.edu.co Apartado Aéreo 517
San Juan de Pasto - Nariño - Colombia



Centro Internacional de Producción Limpia Lope
REGIONAL NARIÑO

Certificación de RIGOBERTO ROSERO BURBANO

2

Contrato No. 0221 del 25 de enero de 2010, impartiendo acciones de Formación Profesional, dictando cursos en el área de Operaciones de Caja y Servicios de Almacenes de Cadena, con duración de siete (07) meses, en el área de cobertura del Centro Internacional de Producción Limpia Lope.

La presente certificación se expide en San Juan de Pasto a los seis (06) días del mes de octubre de 2010



BERNARDO ARTURO CHAMORRO GUEVARA

Gladys R.

SENA: " CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS "

Ministerio de Protección Social

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Calle 22 11E-05 Via Oriente - PBX 7302946 - 7304656 - FAX 7309120

Correo Electrónico gnavia@sena.edu.co - Pág. Web www.sena.edu.co Apartado Aéreo 517

San Juan de Pasto - Nariño - Colombia



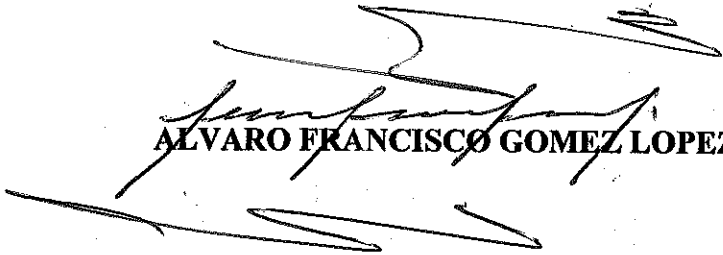
**EL JEFE DEL CENTRO MULTISECTORIAL: FORMACION PROFESIONAL
PROMOCION, RELACIONAMIENTO CORPORATIVO, INNOVACION
TECNOLOGICA Y EMPLEO DEL SENA REGIONAL DE IPIALES NARIÑO**

CERTIFICA:

Que el Economista **RIGOBERTO ROSERO BURBANO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.969.130 expedida en Pasto (N), prestó sus servicios profesionales al SENA Regional de Ipiates – Nariño, como Supervisor contratista del Programa Acciones Regulares en el Programa Jóvenes Rurales para los municipios que conforman la exprovincia de Obando (16 Municipios) según Orden de Prestación de Servicios, así:

O.P.S. No. 185 de Julio 10 de 2004, impartiendo acciones de Formación Profesional, dentro de la Supervisión del Programa Jóvenes Rurales, en los Bloques Modulares de los diferentes cursos que esta regional programó en los Municipios citados anteriormente, entre otros: Mecánica Rural, Gastronomía Rural, Construcción Rural, Confección de Prendas Básicas, y Piscicultura; con una duración de diez (10) meses.

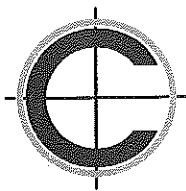
La presente certificación se expide en Ipiates a los cinco (5) días del mes de Agosto de 2005, por solicitud directa del interesado para Hoja de Vida.


ALVARO FRANCISCO GOMEZ LOPEZ

SENA: "CONOCIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS"

Ministerio de Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Cra 7 No. 24ª – 28 PBX: 7733455 – FAX: 7734540
Correo Electrónico: Pag. Web www.sena.edu.co
Ipiates – Nariño – Colombia



CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUMACO

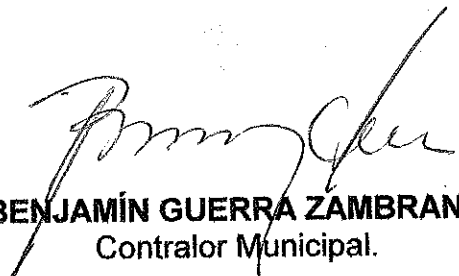
Cuidemos lo nuestro

EL SUSCRITO CONTRALOR MUNICIPAL DE SAN ANDRES DE TUMACO

HACE CONSTAR :

Que el Economista **RIGOBERTO ROSERO BURBANO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.969.130 expedida en Pasto (N), desempeñó el cargo como Jefe de la División de Control Fiscal, durante el periodo comprendido entre el catorce (14) de Octubre y el treinta y uno (31) de Diciembre del presente año.

Para constancia se firma en San Andrés de Tumaco, a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2003.


BENJAMÍN GUERRA ZAMBRANO
Contralor Municipal.

c.c Archivo



Libertad y Orden

CONCEJO MUNICIPAL

EL TAMBO NARIÑO

EL PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

DE EL TAMBO NARIÑO.

CERTIFICA:

Que revisado el archivo de la Corporación se constató Que el Economista **RIGOBERTO ROSERO BURBANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.969.130 de Pasto - Nariño ocupó el cargo de **CONTRALOR MUNICIPAL** en el periodo comprendido entre el 8 de Enero de 1998 y el 31 de Diciembre del año 2000, según consta en acta No. 002 del 5 de enero de 1998.

Qué Para el cumplimiento de su misión y de sus objetivos, en desarrollo de las disposiciones consagradas en la Constitución Política, la Ley 42 de 1993, Ley 136 de 1994 y Decretos reglamentarios del Control Fiscal en Colombia; desempeñó las siguientes funciones:

1. Realizar estudios, investigaciones, análisis y evaluaciones de las políticas públicas, plan de desarrollo y finanzas del Municipio, encaminados a orientar el control de la gestión fiscal.
2. Dar cuenta al Concejo e informar al Alcalde Municipal, sobre el estado de las finanzas del Municipio.
3. Llevar el registro de la deuda pública del Municipio y sus entidades descentralizadas.
4. Promover la participación ciudadana y el control social en los procesos de control y vigilancia fiscal.
5. Ejercer la vigilancia de la gestión fiscal del Sector Público y los particulares que manejen bienes o fondos del Municipio a través, entre otros, de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales, conforme a los sistemas de control, procedimientos y principios que establezcan la ley, la Contraloría General de la República y el Contralor Municipal.
6. Ejercer el control posterior y selectivo sobre las cuentas de cualquier entidad del Municipio y particulares que manejen fondos o bienes Municipales en los casos previstos por la ley, así como de personas naturales o jurídicas que administren bienes o recursos del Municipio.
7. Ejercer la vigilancia sobre la gestión fiscal y los resultados de la administración y manejo de los recursos nacionales que se transfieran a

Concejo Municipal, carrera 10 No. 4 esquina, edificio Centro Cultural

Barrio Colón El Tambo-N

CEL. 3136675143

NIT 814001611 8

E-MAIL: concejotambo@hotmail.com



Libertad y Orden

CONCEJO MUNICIPAL

EL TAMBO NARIÑO

cualquier título al Municipio de conformidad con las disposiciones legales, en coordinación con la Contraloría General de la República.

8. Atender el ejercicio de los procesos de responsabilidad fiscal, de la jurisdicción coactiva, el control global sobre la gestión fiscal, la vigilancia sobre el control interno y los demás controles constitucional y legalmente asignados.

9. Imponer las sanciones pecuniarias que sean del caso en los procesos de vigilancia y control fiscal.

10. Adelantar los procesos por jurisdicción coactiva, con el fin de recaudar los valores de las obligaciones con ocasión de las responsabilidades fiscales declaradas y las sanciones pecuniarias en virtud del ejercicio de la vigilancia y control fiscal.

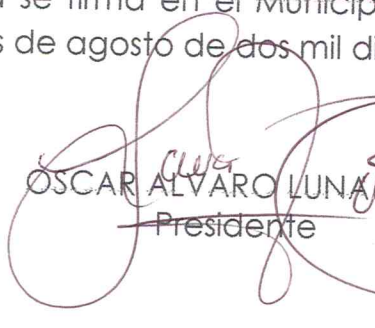
11. Ejercer funciones administrativas y financieras propias de la entidad para el cabal cumplimiento y desarrollo de las actividades de la gestión del control fiscal y para su propio funcionamiento.

12. Fenecer las cuentas fiscales rendidas por el ente auditado (Municipio, Personería, entidades descentralizadas), acto mediante el cual se califica la gestión fiscal realizada en el manejo de los recursos públicos puestos a su disposición en condiciones de economía, eficiencia, equidad, efectividad y valoración de los costos ambientales.

13. Prestar apoyo y concurso a organizaciones sociales y sus redes, en lo relacionado al apoyo legal y la promoción de la vigilancia de la cosa pública.

14. Promover la constitución de comités de vigilancia ciudadana definidas como instancias participativas, autóctonas e independientes, encargadas de vigilar y controlar de manera preventiva, correlativa y evaluativa, en la inversión de los recursos públicos y como medio fundamental de lucha contra la corrupción. Constitución Política Artículos 103 y 270.

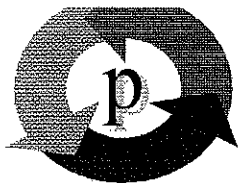
Para constancia se firma en el Municipio de El Tambo (N), a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).


OSCAR ALVARO LUNA
Presidente



Proyecto. Carla Figueroa
Secretaría

*Concejo Municipal, carrera 10 No. 4 esquina, edificio Centro Cultural
Barrio Colón El Tambo-N
CEL. 3136675143
NIT 814001611 8
E-MAIL: concejotambo@hotmail.com*



PROCONAR LTDA.

Proyectos, Consultorías y Asesorías de Nariño

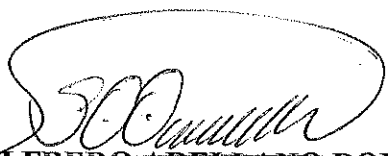
Nit. 814002913 - 1

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

HACE CONSTAR

Que el señor RIGOBERTO ROSERO BURBANO identificado con cédula de ciudadanía No. 12.969.130 de Pasto, labora en esta Entidad desde el 1 de Agosto de 2002 hasta la fecha desempeñando el cargo de Asesor Financiero y Administrativo, devengando unos honorarios de Un Millón Quinientos Mil pesos mensuales (\$1.500.000).

Para constancia se firma en Pasto a los Veinte (20) días del mes de Enero de Dos Mil Tres (2003).



ALFREDO ARELLANO ROMO
Subdirector Administrativo

**EL SUSCRITO ASESOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO DEL
PROGRAMA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA COSTA
PACIFICA - PROGRAMA BID PLAN PACIFICO**

CERTIFICA:

Que el Doctor **RIGOBERTO ROSERO BURBANO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.969.130 expedida en Pasto, prestó sus servicios en el Programa BID Plan Pacífico adscrito al Departamento Nacional de Planeación, como asesor de Desarrollo de Proyectos en la UTS - Barbacoas (Nariño) Mediante contrato de Servicios No. 1422, 1601 Y 1918 celebrado con FONADE desde Marzo 25 de 1997 hasta Diciembre 31 de 1997.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil (2000).



JOSE VICENTE CASANOVA ROA



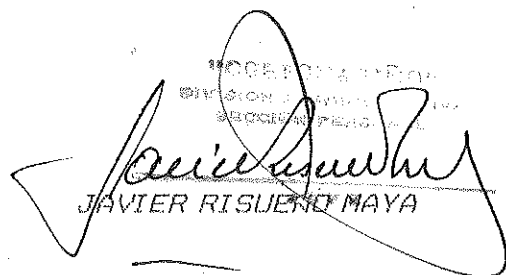
**CORPORACION AUTONOMA
REGIONAL DE NARIÑO**

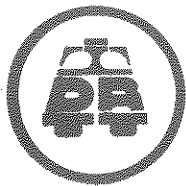
EL JEFE DE PERSONAL

HACE CONSTAR

Que la señor RIGOBERTO ROSERO BURBANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.969.130 de Pasto, estuvo vinculado a esta Entidad, desde el 17 de agosto de 1995 hasta el 4 de febrero de 1996, con el cargo de Auxiliar Administrativo - Regional Tumaco.

Para constancia se firma a los quince (15) días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis (1996).


JAVIER RISUERO MAYA



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO
Y TRANSPORTE DE NARIÑO
I D A T T**

Oficio No.

EL SECRETARIO GENERAL

H A C E C O N S T A R :

Que el señor **RIGOBERTO ROSERO BURBANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12'969.130 de Pasto, trabajó en esta Institución en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE QUEJAS Y RECLAMOS DEL IDATT - NARIÑO, en el período comprendido del 14 de marzo al 27 de junio de 1996.

Dada en San Juan de Pasto, a los 20 días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996).


JAI ME FRANCISCO LOPEZ PABON



ALCALDIA MUNICIPAL
EL TAMBO



DEPARTAMENTO
DE NARIÑO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE EL TAMBO - NARIÑO

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que se llevan en la Alcaldía Municipal, se halló constancia que el Economista **RIGOBERTO ROSERO BURBANO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 12.969.130 expedida en Pasto (N), prestó los servicios al municipio en los siguientes cargos:

Año 198, como ASESOR del Comité de Plantación del Municipio de El Tambo

Año 1993, como Integrante del equipo encargado de la formulación del Proyecto manejo integral de Basuras.

Para constancia se firma en el Municipio de El Tambo (N), a los trece (13) días del mes de enero de dos mil doce (2012).

WILLIAN ERNESTO DORADO HIDALGO
Alcalde Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL
EL TAMBO



DEPARTAMENTO
DE NARIÑO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE EL TAMBO - NARIÑO

HACE CONSTAR:

Que el Economista **RIGOBERTO ROSERO BURBANO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 12.969.130 expedida en Pasto (N), desempeño el cargo de **JEFE DE CUENTAS Y FENECIMIENTOS**, dependiente de la Contraloría Municipal de El Municipio de El Tambo (N), desde el 9 de marzo al 12 de junio de 1991.

Tiempo de servicio: Tres (03) meses, Cuatro (04) días.

Para constancia se firma en el Municipio de El Tambo (N), a los trece (13) días del mes de enero de dos mil doce (2012).

WILLIAN ERNESTO DORADO HIDALGO
Alcalde Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL
EL TAMBO



DEPARTAMENTO
DE NARIÑO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE EL TAMBO - NARIÑO

HACE CONSTAR:

Que el Economista **RIGOBERTO ROSERO BURBANO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 12.969.130 expedida en Pasto (N), desempeño el cargo de **DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA**, durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 1989 hasta el 26 de junio de 1990.

Tiempo de servicio: Un (01) año, Tres (03) meses, Veinticinco (25) días.

Para constancia se firma en el Municipio de El Tambo (N), a los trece (13) días del mes de enero de dos mil doce (2012).

WILLIAN ERNESTO DORADO HIDALGO
Alcalde Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL
EL TAMBO



DEPARTAMENTO
DE NARIÑO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE EL TAMBO - NARIÑO

HACE CONSTAR:

Que el Economista **RIGOBERTO ROSERO BURBANO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 12.969.130 expedida en Pasto (N), desempeño el cargo de **TESORERO MUNICIPAL**, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 1981.

Tiempo de servicio: Un (01) año.

Para constancia se firma en el Municipio de El Tambo (N), a los trece (13) días del mes de enero de dos mil doce (2012).

WILLIAN ERNESTO DORADO HIDALGO
Alcalde Municipal